



Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N°

1313-24

Salta,

16 DIC 2024

Expte. SUDOCU 91/2024-ECO-UNSa

VISTO:

La nota presentada por la docente Rosana Jimena Flores mediante la cual solicita ayuda económica para participar en las "XIV Jornadas de Estudios Coloniales y Modernos", organizado por el Centro de Estudios Históricos en la ciudad de Santiago de Chile los días 05 al 09 de agosto del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que a fojas 7 de las presentes actuaciones el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza hasta la suma total de pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00), con oportuna rendición de cuentas y con imputación a la Partida Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante que respalda el gasto cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que la Dirección General Administrativa y Económica ha tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su correspondiente control.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la rendición de la ayuda económica realizada a la docente Rosana Jimena Flores para participar en las "XIV Jornadas de Estudios Coloniales y Modernos", organizado por el Centro de Estudios Históricos en la ciudad de Santiago de Chile los días 05 al 09 de agosto del presente año, hasta la suma total de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00)** de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	Welcu Chile spa	499153	09/08/24	3.8.3.	\$ 50.000,00
TOTAL					\$ 50.000,00

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto del Artículo 1º de la presente Resolución, al inciso que se indica e imputarlo a la Partida Canon Banco Patagonia, correspondiente al presente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/saf

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. de Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa